

CONSTANCIA SECRETARIAL. 14 de octubre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el liquidador no ha dado debido cumplimiento a lo ordenado en los numerales 4 y 5 del auto de apertura Proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE promovido por JUAN ALBERTO CASTAÑO HENAO.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00551-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A representada legalmente por el señor José Oscar Tamayo Rivera, designado liquidador dentro del presente Proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE adelantado por el señor JUAN ALBERTO CASTAÑO HENAO, con el fin de que proceda en el término de diez (10) días, a dar debido cumplimiento a los ordenamientos dispuestos en los numerales 4 y 5 del auto calendado el día 08 de noviembre de 2021.

Esto es que, proceda a notificar en causa propia y no por intermedio del solicitante, a todos los acreedores que obran dentro del presente proceso, verificando que efectivamente reciban la comunicación, toda vez que dentro de las constancias aportadas se vislumbra que la persona que envió las comunicaciones fue el señor JUAN ALBERTO CASTAÑO HENAO, así mismo no hay constancia de notificación a BANCO DE OCCIDENTE y hay alerta de no recibido en cuanto al BANCO FALABELLA.

De igual manera, el aviso publicado en el periódico debe incluir el número de radicación del proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, dato que no figura en el aviso remitido por el liquidador.

Por Secretaria envíese el telegrama respectivo

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 175 del 19/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario